

Titular: Don Manuel Rubio Rubio, Jefe Negociado Obras Públicas.

Suplente: Doña Antonia Romera Moral, Coordinadora de Programas.

Titular: Don Ignacio González González, Técnico Superior.
Suplente: Don Antonio Espinosa García, Técnico Grado Medio.

Titular: Don Floro Castro Villegas, Técnico Grado Medio.
Suplente: Don Manuel Martín España, Técnico Grado Medio.
Secretario/a:
Titular: Don Fernando Pérez Martín, Auxiliar Administrativo.
Suplente: Don José López Cañete, Inspector de Consumo.

7. Temario específico.

Tema 1. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Tema 2. R.D.L. 1/2007: Ámbito de aplicación y derechos básicos de los consumidores y usuarios.

Tema 3. Derecho de representación, consulta y participación y régimen jurídico de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Tema 4. R.D.L. 1/2007: Cooperación institucional. Potestad sancionadora.

Tema 5. Procedimientos judiciales y extrajudiciales de protección de los consumidores y usuarios.

Tema 6. Contratos con los consumidores y usuarios.

Tema 7. Condiciones generales y cláusulas abusivas.

Tema 8. Contratos celebrados a distancia. Contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles.

Tema 9. Garantías y servicios postventa.

Tema 10. R.D.L. 1/2007: Disposiciones comunes y específicas en materia de responsabilidad.

Tema 11. Viajes combinados.

Tema 12. Decreto Hojas de Quejas y Reclamaciones.

Tema 13. Normativa aplicable al Comercio Ambulante en Andalucía.

Tema 14. Inspección de Consumo.

Tema 15. Mediación. Consejo de Consumidores.

Tema 16. Asociaciones de consumidores.

Tema 17. Ley 1/1996, de 10 de enero, del comercio interior de Andalucía.

Tema 18. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Tema 19. Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

Tema 20. Ley General de Publicidad.

Tema 21. R.D. 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación.

Tema 22. Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los productos alimenticios.

Tema 23. Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros.

Tema 24. Decreto 198/1987, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas Medidas en Defensa de los Consumidores y Usuarios, para los establecimientos de Restauración y similares.

Tema 25. Decreto 2807/1972, de 15 de septiembre, por el que se regula el mercado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

Tema 26. Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Tema 27. Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad General de los Productos.

Tema 28. Protección de los Derechos del Consumidor en el Servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

Tema 29. Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de los servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos

automóviles y se articulan derechos de los Consumidores y Usuarios.

Tema 30. Decreto 256/2003, de 16 de septiembre, por el que se regula el derecho a la Información de los Consumidores en la Adquisición, por Compraventa de Vehículos usados.

Tema 31. Decreto 218/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Información al Consumidor en la Compraventa y Arrendamiento de viviendas en Andalucía.

Tema 32. Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los Consumidores y Usuarios.

Tema 33. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información del Comercio Electrónico.

Tema 34. Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones para la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.

Tema 35. Reclamaciones y Denuncias de Consumo. Tramitación.

Tema 36. Procedimiento sancionador de Consumo. Competencias.

Tema 37. Redes de alerta. Seguridad de los productos.

Tema 38. Funciones de la O.M.I.C.

Tema 39. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Tema 40. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Tema 41. Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Tema 42. Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Tema 43. Ley Orgánica de Protección de Datos.

Tema 44. La Sociedad de Consumo en España.

Tema 45. Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Tema 46. Reglamento CE Núm. 852/2004, del Parlamento Europeo, y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Tema 47. Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de la Jefatura del Estado, de medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliares de Biblioteca.

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

D I S P O N E

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las bases que regirán la convocatoria para la selección de tres Plazas de Auxiliar de Biblioteca por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2009.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 19 de octubre de 2009.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

Las bases generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas por el sistema de consolidación de empleo temporal de funcionarios de carrera y laborales, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.08, y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 120, de 26.6.2008, así como en la página web: www.motril.es

Denominación de la plaza: Auxiliar de Biblioteca.
Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales.
Grupo: C, Subgrupo C-2.
Número de plaza: 3.
Número de vacante: 2058, 2059, 1415.
Sistema selectivo: Concurso-oposición.

1. Contenido funcional.

A quienes les corresponda cubrir estas plazas se les encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Atención al público y usuarios de la biblioteca.
- Realizar fichas de libros y documentos.
- Clasificar, ordenar y colocar los documentos y libros existentes.
- Vigilar las entradas y salidas de la sala para que permanezcan en ella el material existente.
- Mecanografiar los documentos o cartas que se le requieran, utilizando los medios mecánicos, entre otros de equipos informáticos.
- Colaborar en los programas organizados en la unidad.
- Cualquier tarea propia de la misión que requiera el servicio.
- Hacer guardar el orden en el recinto, y, en definitiva, cuantas se describan en el organigrama funcional y de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en ESO, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Tasa por derechos de examen.

69,92 €; 34,96 € para quien tenga la condición de discapacitado.

4. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W».

6. Composición del órgano de selección.

Presidente:

Titular: Don Miguel Ángel Marín Zabala, Jefe Sección Educación.

Suplente: Don Manuel A. Guillén González, Jefe Sección Información y Registro.

Vocales:

Titular: Don Francisco Arcas Martín, Director Biblioteca.
Suplente: Doña Antonia Gutiérrez Martín, Jefe Sección Presupuestos Contabilidad.

Titular: Doña Encarnación Escañuela Cuenca, Archivera.
Suplente: Don Francisco Javier López Pulido, Animador Sociocultural.

Titular: Don Alfonso García Sánchez, Educador de Calle.
Suplente: Don Antonio Espinosa García, Técnico Grado Medio.

Titular: Doña Amalia Casares González, Jefe Sección Nóminas.
Suplente: Doña Pilar García Jiménez, Inspectora de Rentas.

Secretario/a:

Titular: Doña M.ª Victoria García Sánchez, Jefe Negociado Procedimiento Administrativo.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefe Negociado Selección de Personal.

7. Temario específico.

1. Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. El Decreto 230/99, de 15 de noviembre, del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

2. Concepto y función de Biblioteca. Clases de Bibliotecas.

3. Bibliotecas Públicas. Concepto y Servicio.

4. La Biblioteca Pública Municipal: principios secciones y tipología de materiales. La Red de Bibliotecas Públicas de Motril.

5. Gestión de la Colección: principios de selección y adquisición de fondos bibliográficos.

6. Gestión de la Colección: tratamiento y ubicación de los materiales.

7. Proceso técnico de los fondos en la biblioteca. Su normalización: ISBD, ISBN, ISSN.

8. Los catálogos: concepto, clases y fines. Catálogos de acceso público en línea (OPAC).

9. La clasificación bibliográfica. La CDU.

10. Sistemas integrados de gestión bibliotecas: ABSYS. La Red de Lectura Pública de Andalucía.

11. Extensión bibliotecaria. La Red de Bibliotecas Públicas de Motril y su integración en la Comunidad: relaciones con los colectivos sociales y la comunidad educativa.

12. Servicios a los usuarios en bibliotecas públicas: lectura en sala, préstamo, referencia e información bibliográfica.

13. Fomento de la lectura: actividades de animación en Bibliotecas Públicas. La animación a la lectura en la Red de Bibliotecas Públicas de Motril.

14. Formación de usuarios. Panorámica Actual: la alfabetización informacional.

15. Internet: concepto y servicio. Su aplicación en bibliotecas.

Se designan como Asesoras Técnicas a doña Encarnación Sánchez Manzano, Encargada de Biblioteca y a doña Anunciata Vinuesa Pons, Técnico Auxiliar de Biblioteca.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliar Gestión Deportiva.

E D I C T O

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayun-